

ESTADO ELECTRÓNICO No 0 6 1

Junio 06 2022

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACION	FECHA	PROV.
1	2022-00324	EJECUTIVO	RI COLOMBIA	DRA. CAROLINA ABELLO OTALORA	AUTO RECHAZA Y REMITE	JUNIO 03 2022	VER 

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pme@cerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIEGO FERNANDO ARBOLEDA CASTAÑO
Secretario